

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
- Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ R.
Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMIAYO S.
Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES

MARCAS

DERECHOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS SANITARIOS

NOMBRES DE DOMINIO

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

SANITARY PERMITS

DOMAIN NAME

Radicación : 01687363 06888993

Fecha (RRD): 2001-06-19 15:34:09

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 8

228

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 01-07363

PATENTE: "METODO Y SISTEMA PARA SUBASTA Y OFERTA
AUTOMATICAS DE ARTICULOS COMPUESTOS DE VARIABLES
MÚLTIPLES".

Estimados señores:

En atención al Oficio de Requerimiento No. 1188 del Examen de Forma emanado de esa Oficina, encontrándome dentro de los términos legales para hacerlo, me permito dar respuesta con fundamento en el Artículo 39 de la Decisión 486 de 2000 de C.A.N, en los siguientes términos.

- 1.- Se anexa la figura característica en tamaño 12 X 12 por duplicado, en papel fotográfico brillante.
- 2- Con el fin de que se me reconozca personería jurídica para este caso específico, Alegamos copia del memorial radicado en mayo 24 de 2001 con el cual se anexó:
 - a.- Poder que le otorga la sociedad solicitante al doctor Daniel Goytia, con la respectiva acreditación y representación de la existencia de la empresa PEPEX.net LLC.
 - b.- Poder sustituto que otorga el doctor DANIEL GOYTIA al suscrito, debidamente legalizado.
- 3- Se indica la dirección del solicitante : 220 Alhambra Circle, Suite 304 Coral Gables, Florida 33134, EE.UU, el lugar de constitución de la sociedad solicitante: Según las Leyes del Estado de Florida, de acuerdo con el Artículo 27, Literales b y c, Decisión 486/2000)

Transversal 6a. No. 27-10 * Edificio Antares - Pent House * Teléfono: 283 09 42 * Tel.: 334 72 84 - 341 70 03
E-mail: rodriguezmadrid@cabla.net.co * Bogotá, D. C.

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO B.
Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES

MARKAS

DISEÑOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

SEÑALES SONORAS

NOMBRES DE DOMINIO

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

SOUND MARKS

DOMAIN NAME

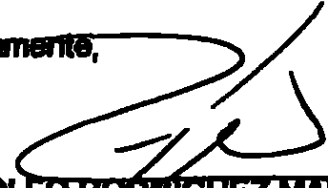
229

4- Anexamos copia del Memorial debidamente radicado en Mayo 24 de 2001 con el cual presentamos el documento de cesión poder del inventor, de acuerdo con el artículo 28, literal k, Decisión 486/2000 de C.A.N.

7.- Anexamos copia del Memorial debidamente radicados en Mayo 08/2001 con el cual se presenta copia de la solicitud cuya prioridad se invoca, certificada por autoridad que las expidió y traducción oficial del Capítulo Reivindicatorio de la Prioridad 09/496.389 de Febrero 02 de 2000 de acuerdo al Artículo 9 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N

En consecuencia, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin de que el expediente en mención siga su curso normal

Atentamente,


RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3782.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 de C.S. J.

Anexo.- Lo anunciado

~~227~~

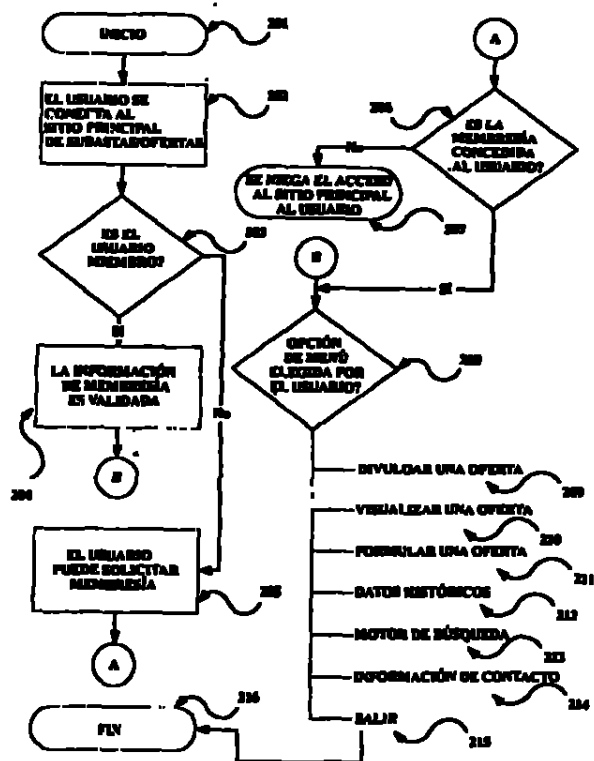
230

figura 12x12
para extracto de
publicación
Marzo 17/03
llz

235

231

ACEDIENDO AL SITIO PRINCIPAL



RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado
MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada
CARLOS ENRIQUE TAMAYO B.
Ingeniero Industrial
SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados
NIT. 830.038.010-1

PATENTES 236
MARCAS
DERECHOS DE AUTOR
LICENCIAS DE USO
SOFTWARE
REGISTROS SANITARIOS
PATENTES
TRADEMARKS
COPYRIGHTS
LICENSING
SOFTWARE PROTECTION
SANITARY PERMITS

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01007363 00010000

Folios: 12

Fecha (CMD): 2001-05-24 15:16:52

Tramite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIRECCION DE MARCAS (REGISTRAR)

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 001- 07363

PATENTE: "METODO Y SISTEMA PARA SUBASTA Y OFERTA
AUTOMATICAS DE ARTICULOS COMPUESTOS DE VARIABLES
MÚLTIPLES"

Estimados señores:

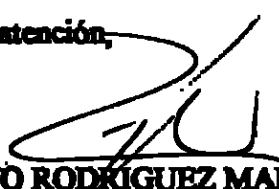
Damos alcance a nuestra solicitud de patente radicada con el expediente citado en la referencia, con el fin de acompañar:

1.- Poder Que le otorga la sociedad solicitante al doctor Daniel Goytia, con la respectiva acreditación y representación de la existencia de la empresa PEPEX.net. LLC.

2.- Poder sustituto que otorga el doctor DANIEL GOYTIA al suscrito, debidamente legalizado.

En consecuencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para acreditar la Existencia y Representación Legal del solicitante, así como también reconocer Personería Jurídica al suscrito como apoderado, con el fin de que el expediente siga su curso normal.

Con toda atención,


RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C No. 3'792.584-Cartagena
T.P. 59.363- C.S.J.

Anexo.-(2) poderes.

Transversal 6a. No. 27-10 * Edificio Antares - Post House * Telefonos: 283 09 42 * Telex: 334 72 84 - 341 70 03
E-mail: rodriguezmadrid@cable.net.co * Bogotá, D.C.

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

Abogado

BARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.

Abogada

CARLOS ENRIQUE TABAYO S.

Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS

Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

PATENTES

MARCAS

DISEÑOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS SANITARIOS

NOMBRES DE DOMINIO

233

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

SANITARY PERMITS

DOMAIN NAME

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01007363 00010001

Fecha (RMD): 2001-05-24 15:27:22

Trámite : 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 329 COMPLETEN

Dependencia: 2000 DIVISION DE MARCAS (SUPERIND)

Folios: 15

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: EXPEDIENTE No. 001- 07363

PATENTE: "METODO Y SISTEMA PARA SUBASTA Y OFERTA AUTOMATICAS DE ARTICULOS COMPUESTOS DE VARIABLES MULTIPLES"

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder), debidamente legalizado del inventor de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el Artículo (26) Literal (k) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

En consecuencia, ruego a usted que una vez finalizado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

C.C. No. 3'792.584-Cartagena

T.P. No. 59.363 del C. S. J.

Anexo.- Lo anunciado

Transversal 6a. No. 27-10 * Edificio Antares - Port House * Telefon: 283 09 42 * Tel.: 334 72 84 - 341 70 03

E-mail: rodriguezmadrid@cable.net.co * Bogotá, D.C.

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.
Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodriguez Madrid & Asociados

NIT. 830.038.010-1

238

234

PATENTES

BRANDS

DERECHOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

DERECHOS INDUSTRIALES

DOMINIOS DE DOMINIO

PATENTS

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

INDUSTRIAL PROPERTY

DOMAIN NAME

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01007363 00000002

Folios: 105

Fecha (RAD): 2001-05-08 14:53:16

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAL/ 329 COMPLETOS

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF : EXPEDIENTE No. 001-07363 de Febrero 01 de 2001

PATENTE "METODO Y SISTEMA PARA SUBASTA Y OFERTA
AUTOMATICAS DE ARTICULOS COMPUESTOS DE VARIABLES
MÚLTIPLES"

Estimados señores :

Damos alcance al expediente citado en la referencia, para reivindicar Prioridad de la Patente solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el Artículo 9 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la fuente normativa de reciprocidad se basa en :

- a.- El artículo 4 del Convenio de París, aprobado mediante Ley 178/94, declarado exequible por la Corte Constitucional en Sentencia del 18 de Enero/96.
- b.- Ley 170/94 en la cual Colombia aprobó el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC) suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de Abril de 1994, y sus Acuerdos multilaterales, los cuales incluyen los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; mejor conocido como el Trip'. Dicha Ley 170 de 1997 fue declarada exequible por la Corte Constitucional el 28 de Marzo de 1995.

El Artículo 2, Ord.1, del Trip's establece que la propiedad en el Mundo será reconocida, que los países miembros cumplirán los artículos 1 a 12 y el Artículo 19 del Convenio de París. A su vez, el artículo 4 del Convenio de París (es decir, uno de los artículos de cumplimiento obligatorio bajo Trip's), establece que la prioridad sobre la primera solicitud en el mundo será reconocida.

Por lo tanto:

Transversal 6a. No. 27-10 * Edificio Alcatraz - Pent House * Teléfono: 333 09 42 * Tel.: 334 72 84 - 341 70 03
E-mail: rodriguezmadrid@cable.net.co * Bogotá, D. C.

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.
Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S.
Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS
Química Farmacéutica



Rodríguez Madrid & Asociados

NTT. 830.038.010-1

237

PATENTES
MARCAS
DERECHOS DE AUTOR
LICENCIAS DE USO
SOFTWARE
REGISTROS SANITARIOS
NORMAS DE DISEÑO

235

PATENTES
TRADEMARKS
COPYRIGHTS
LICENSING
SOFTWARE PROTECTION
SANITARY PERMITS
DESIGN MARK

Según el Artículo 10 y Literal (a) de la Decisión 486/2000 CAN, Invocamos y anexamos la siguiente prioridad:

1.- Prioridad No.09/496.389

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 -Febrero-2000

OFICINA : EE.UU.

Debidamente Legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores

2.- Traducciones de las reivindicaciones de la Primera solicitud de Patente efectuadas por Traductor Oficial avaladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

En consecuencia, ruego a ustedes una vez finiquitada esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,


" RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
C.C. No. 3'792.584-Cartagena
T.P. No. 59.363 del C.S.J

Anexo.- Lo anunciado.